

6073-1

Marcos Paz.-

31 OCT 2023

## VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-2861/2023,

## CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaria General de Obras del Municipio de Marcos Paz se solicita la "Contratación de Mano de Obra, Equipos, Insumos y Materiales para la Ejecución de Obra: Puesta en Valor del Centro de Tratamiento - Marcos Paz".-

Que dicha obra se encuadra en el Convenio Específico para la ejecución del Programa "Mi Provincia Recicla" el cual fue suscripto entre el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Marcos Paz.-

Que los fondos para la ejecución del proyecto será acorde al convenio mencionado Ut supra, del cual surge la financiación por parte del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires.-

Que el presupuesto oficial estimado para la ejecución de obra es de pesos catorce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con 00/100 (\$14.999.999,00).-

Que las tareas a ejecutar estarán descriptas en el Pliego que sirve de base a la compulsa de precios, consistirán en mejora de infraestructura de centros verdes, reemplazo de chapas, mampostería y revoques.-

Que el plazo para la ejecución de obra es de ciento ochenta (180) días.-

Que mediante Decreto DEM N°5133/2023 de fecha 10 de Octubre de 2023, quedo establecida como fecha de apertura el día 20 de Octubre de 2023.-

DRA. VICTORIA INÉS MORFI  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 6073 Año 2023 Folio 7649

AGRI. RICARDO PEDRO CIRILCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

2

Que llegado el día de apertura se presentaron tres oferentes, a saber, Darío Maiolino, Las Claras S.R.L. y Lile S.A.-

Que todos los oferentes cumplen con los requisitos exigidos en el PBCG.-

Que la Comisión emite Dictamen obligatorio pero no vinculante para el DEM.-

Que el DEM comparte el criterio de la Comisión.-

Que se sugiere adjudicar la Licitación Privada 44-2023 a la firma Las Claras S.R.L. por una suma de pesos catorce millones novecientos noventa y nueve mil setecientos treinta y siete con 00/100 (\$ 14.999.737,00).-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

#### DECRETA

**ARTÍCULO 1°.- Adjudíquese la Licitación Privada Nº 44/2023.-** Adjudíquese la Licitación Privada Nº 44/2023 para la "Contratación de Mano de Obra, Equipos, Insumos y Materiales para la Ejecución de Obra: Puesta en Valor del Centro de Tratamiento - Marcos Paz", a la firma Las Claras S.R.L. por la suma de pesos catorce millones novecientos noventa y nueve mil setecientos treinta y siete con 00/100 (\$ 14.999.737,00).-

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo Irrazabal.-

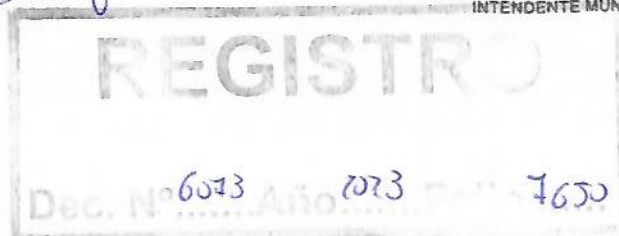
**ARTÍCULO 3°.- Notificaciones.-** Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

**ARTÍCULO 4°.- Devolución de Garantías de Oferta.-** Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-

DRA. VICTORIA INÉS IRRAZABAL  
SECRETARIA DE OBRAS  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL



PABLO MATIAS IRRAZABAL  
SECRETARIO GENERAL DE OBRAS  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ